

-.DECRETO Nº 120/2016.-

VISTO: La renuncia presentada por la Agente Municipal Scarafía, Daiana; D.N.I. 36.479.153, el día 20 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que la precitada agente municipal se encontraba bajo el Régimen de Personal Contratado de esta Municipalidad, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de Junio de 2016, fecha de vencimiento del mencionado Contrato.

Que la agente Scarafía, Daiana, solicita la rescisión de su contrato a partir del 01 de junio de 2.016, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **ACÉPTASE LA RENUNCIA y DÉSE** de baja de la Planta de Personal Contratado de esta Municipalidad, a partir del 01 de junio de 2.016, a la agente Scarafía, Daiana; D.N.I. 36.479.153 cuyo contrato tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2016, por su renuncia al cargo.....

Art.2º: **COMUNÍQUESE** dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas, en caso de corresponder, hasta la fecha precitada.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de Mayo de 2016.-.-.-.